Lineamientos para el registro de programas de formación disciplinaria de Cuerpos Académicos (CA).

Para llevar a cabo el registro ante el Departamento de Formación Académica, el director de la Entidad deberá solicitar vía Oficio a la directora general de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, la revisión y aval del Programa de formación, considerando 30 días previos a la impartición, con base en lo anterior, es importante mencionar que, en caso de no cumplir con el tiempo estipulado, se solicitará su reprogramación para fechas posteriores.

- 1. El **Oficio contendrá** los siguientes datos generales:
 - a) Nombre del Programa de formación disciplinaria.
 - b) Nombre del Cuerpo Académico.
 - c) Nombre del Coordinador que impartirá la experiencia educativa.
 - d) Fecha, horario y sede en que se llevará acabo.
 - e) Visto bueno del Líder del Cuerpo Académico.

2. Anexo al Oficio incluirá:

- a) Formato del programa de la Experiencia Educativa (documento Word), el cual estará orientado al fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Cuerpo Académico y debe ser congruente con el plan de trabajo, registrado en el Departamento de Superación Académica.
- b) Formato de la Síntesis curricular del Coordinador (documento pdf) que impartirá la experiencia educativa.

Consideraciones para el trámite administrativo:

- 1. Se autorizará como máximo dos Coordinadores de grupo por experiencia.
- 2. El mínimo es de 20 horas.
- 3. Deberá estar dirigido a académicos de la Universidad Veracruzana.
- 4. El Oficio de solicitud y la síntesis curricular en formato PDF así como el programa de la experiencia educativa en formato Word deberán ser enviados digitalizados a dca@uv.mx

Proceso de inscripción:

- I. Una vez autorizada la impartición de la experiencia educativa, el departamento de Formación Académica hará llegar al responsable de la Entidad solicitante la liga de inscripción para su distribución, especificando el tiempo en que se encontrará disponible y el día y la hora en que se desactivará. Sólo serán considerados inscritos aquellos académicos que hayan realizado su inscripción en línea.
- 2. En caso de detectar problemas para inscribirse, el académico informará con anticipación al titular de la entidad para verificarlo con el Departamento.

Lineamientos para el registro de programas de formación disciplinaria de Cuerpos Académicos (CA).

Emisión de constancias:

- 1. La lista de asistencia y acreditación será enviada vía correo electrónico por la Entidad solicitante con un máximo de 10 días hábiles posteriores a la impartición de la experiencia educativa r y firmada con tinta azul por el coordinador de grupo, en caso de exceder el tiempo límite estipulado se deberá adjuntar un Oficio en donde se especifique los motivos del aplazamiento de la entrega asumiendo la responsabilidad que esto implique.
 - a) Para marcar el estatus de las sesiones de los participantes se utilizarán los siguientes signos convencionales: Asistencia (•) Falta (/) Retardo (X), (tres retardos equivalen una falta).
- 2. Una vez entregada la lista de asistencia y acreditación por la Entidad solicitante y validada por el Dpto. de Formación Académica, la constancia de los académicos que acreditaron podrá ser descargada desde el portal MiUV. En el caso de la constancia del Coordinador esta será enviada al responsable de la Entidad académica para su distribución.

Evaluación de la experiencia educativa:

 Antes de finalizar la impartición de la experiencia educativa, el departamento de Formación Académica enviará al correo electrónico de los participantes la liga de la evaluación para la valoración de la misma como del apoyo recibido del coordinador de grupo.

Recepción de documentos

- Para el caso de las regiones Veracruz-Boca del Río, Córdoba-Orizaba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán la documentación deberá ser enviada por correo electrónico a través de las Coordinadoras Regionales del DeFA o, por medio de las Vicerrectorías, quienes harán llegar la información digitalizada al correo dca@uv.mx
 - a) Virginia Duarte Cruz, región Veracruz-Boca del Río
 - b) Enriqueta Caballero Guillaumín, región Orizaba-Córdoba
 - c) Sofía Nochebuena Hernández, región Poza Rica-Tuxpan
 - d) Martha Patricia Vidaña Velázquez, Coatzacoalcos-Minatitlán.

Los aspectos no contemplados en estos Lineamientos serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa en coordinación con la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento UV-FESAPAUV.

La alteración de cualquiera de los formatos, así como la presencia de tachaduras o enmendaduras los invalidará automáticamente.

Mtra. Luz Mariela Cabrera Hernández /extensión 18601 Jefa del Departamento de Formación Académica

Lic. Miguel Eduardo Vázquez Bojórquez /extensión 18602

Responsable del Registro y Seguimiento de la Formación Disciplinaria.